

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 170-2017/SENAMHI

Lima, 29 SET. 2017

### VISTO:

El oficio N° 376-2017/SENAMHI-PREJ de fecha 12 de setiembre de 2017 en el cual la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, comunica al Representante de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial (Asunción – Paraguay), que la Eco. Lizet Katerin Cristóbal Romero y el Ing. Mg. Sc. Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca, realizarán la pasantía en MeteoSwiss, Zúrich – Suiza, del 09 al 20 octubre 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Proyecto CLIMANDES se realizó un estudio de campo de los beneficios socioeconómicos para el cultivo de la quinua en la Región Puno, y para continuar con la evaluación económica de los servicios climáticos (introducción al Real Option Analysis), la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI con el oficio indicado en el visto, comunica al Representante de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial que los señores Lizet Katerin Cristóbal Romero y Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca realizarán una pasantía en MeteoSwiss sobre temas de evaluación socioeconómica, la cual se desarrollará del 09 al 20 de octubre de 2017;

Que, mediante procedimiento interno, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dispone que la Oficina de Recursos Humanos proceda en el marco de sus competencias las acciones necesarias para la participación de los servidores Lizet Katerin Cristóbal Romero y Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca en la pasantía indicada y proyecte la Resolución Presidencial Ejecutiva autoritativa;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica y la Dirección de Agrometeorología; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la participación de la Eco. Lizet Katerin Cristóbal Romero y del Ing. Mg. Sc. Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca, especialistas de la Dirección de Agrometeorología y Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, respectivamente, en la pasantía en MeteoSwiss, Zúrich – Suiza por el periodo comprendido entre el 07 al 21 de octubre de 2017.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento de pasajes y estancia será con cargo al Proyecto CLIMANDES 2, cuyos fondos son administrados directamente por la Oficina Regional de la Organización Meteorológica Mundial - OMM y no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

Los servidores a su retorno deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
- DAM
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- ERR/PMBA.

